



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2018- 17550695-MGEYA-LOTBA - Adquisición de servidores y storage

VISTO: La Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 5.666), el Decreto N° 88/GCABA/17, las Resoluciones de Directorio N° 47-LOTBA/17 y N° 78-LOTBA/18, la Disposición del Gerente de Administrativa y Técnica N° 253-LOTBA/18, el Expediente Electrónico EX-2018- 17550695-MGEYA-LOTBA y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición del Gerente de Administrativa y Técnica N° 253-LOTBA/18 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2018-20256583-LOTBA) y de Especificaciones Técnicas (IF-2018-19613685-LOTBA) que rigen la Licitación Pública N° 8/18, cuyo objeto es la adquisición de servidores y storage, con su respectiva puesta en marcha y mantenimiento, por el término de TREINTA Y SEIS (36) meses con opción a prórroga por hasta igual período, al amparo de lo establecido en los Artículos 27° de la Ley 2.095 (texto consolidado por Ley N° 5.666) y 11° inciso a) del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de LOTBA S.E. aprobado por Resolución de Directorio 47-LOTBA/17;

Que la Subgerencia Adquisiciones y Contrataciones dispuso la apertura de ofertas del llamado a Licitación Pública para el día 15 de agosto de 2018 a las 11:00 horas;

Que mediante Circular Aclaratoria N° 1, la citada Subgerencia realizó de oficio aclaraciones al proceso de compra y mediante Circular Aclaratoria N° 2 fijó una nueva fecha para realizar la visita de relevamiento para el día 10 de agosto de 2018 conforme lo dispuesto por el Artículo 24° del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones aprobado por Resolución de Directorio N° 47-LOTBA/17;

Que el día 10 de agosto de 2018 la firma GRUPO NET S.A. (CUIT 30-70955587-8) solicitó una prórroga en la fecha de apertura de ofertas;

Que conforme lo dispuesto en el Artículo 13° de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley 5.666), LOTBA S.E. tiene la facultad de suspender o postergar la fecha de apertura de ofertas, por lo que resulta conveniente se posterga la misma para el 21 de agosto de 2018 a las 11:00 horas, a los fines de garantizar la concurrencia en el marco de la presente contratación;

Que en virtud de lo hasta aquí expuesto se ha elaborado la correspondiente Circular Modificatoria obrante como PLIEG-2018-22334863-LOTBA;

Que las Subgerencias Adquisiciones y Contrataciones y Asuntos Legales han tomado intervención de su competencia;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Directorio N° 78-LOTBA/18,

EL GERENTE DE
ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE
LOTERIA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S.E.

DISPONE:

Artículo 1°.- Apruébese la Circular Modificatoria N° 1 PLIEG-2018-22334863-LOTBA de la Licitación Pública N° 8/18 que se adjunta como archivo de trabajo.

Artículo 2°.- Por la Subgerencia Adquisiciones y Contrataciones notifíquese a los interesados. Publíquese en las páginas web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires- www.buenosaires.gov.ar -, de LOTBA S.E.- www.loteriadelaciudad.gob.ar-, y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires.